

CONCEJO MUNICIPAL OIBA SANTANDER	
NIT. 890.210.948-7	
ACUERDOS	
Código C.M.O 200	Enero de 2014

**ACUERDO NO.02
(FEBRERO 20 DE 2018)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO.
014 DE 2017.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OIBA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y artículos 49 y 94 de la ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”; y “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo”
2. Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde en ejercicio de su investidura como máxima autoridad administrativa del municipio, deberá cumplir los postulados de la administración pública, los principios y funciones del régimen municipal y para ello adecuar el devenir administrativo de la administración local.”
3. Que la Ley 1551 de 2012, consagra en su artículo 6°, numeral 6 y 11:

“CON SENTIDO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD”

Calle 10 No. 6-36. 2° piso. Telefax 7173-615. Código: 683021 Email. secretaria@concejodeoiba.gov.co Oiba,
Santander.